

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77322685574**

**19 85 MACHINE SPA**

**MAQUINAS EXPENDEDORAS**

**Exime de la obligación de emitir boletas en la venta y/o servicios a través de Máquina Expendedora automática de Snacks y autoriza sellado de la respectiva Máquina.**

**SANTIAGO, 18/11/2022**

**RES. EX. N° 77322117110 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 15/10/2022 y presentados todos los antecedentes el día 02/11/2022, [REDACTED] en representación legal de 1985 MACHINE SPA, [REDACTED], con domicilio en esta ciudad calle [REDACTED] mediante la cual solicitan a esta Regional, eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios exigidas por el Art. 52° del D.L. N° 825, de 1974, por la explotación de máquina expendedora automática de Snacks que se describe a continuación, MARCA TCN, modelo D720-10 y sellado de la misma;

**CONSIDERANDO:** 1°) Que, el Art. 56, del D.L. N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que, a juicio, se resguarde el interés fiscal.

2°) Que, por Res. Ex. N° 63 de fecha 30/06/2005, resolutive N° 5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutive y Res. Ex. N° 121 de 26/12/2014.

3°) Que, las máquinas expendedoras automáticas MARCA TCN, fueron autorizadas por medio de la Res. Ex. SII N° 298 de 30/01/2018, por la Subdirección de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos, Departamento de Operaciones en atención a que cumplan las exigencias y seguridad que resguardan el interés fiscal.

4°) Que, esta máquina funcionará en el domicilio que consta en Contrato de arriendo de la Inmobiliaria e Inversiones Ando Limitada, [REDACTED] Sociedad propietaria del inmueble ubicado en Pucón.

**UBICACIÓN DE LA MAQUINA; AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS N° 910- PUCON**

**EXPENDEDORA DE SNACKS  
MARCA MODELO N° DE SERIE N° FISCAL  
TCN D720-10 2022-04-29-600-YYC 01 074681**

Visto, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B) N°5, del Código Tributario y el Artículo 56, inciso segundo del D.L. 825, DE 1974 y la Resolución N° 63 de 30/06/2005 y 121 de 26/12/2014.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

CONCEDASE a la Sociedad 1985 MACHINE SPA, [REDACTED] la exención de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de máquina expendedora de Snack, accionada por monedas y billetes MARCA TCN, MODELO D720-10, que se detalla en el considerando N° 4) y que funcionará en Avenida Bernardo O'Higgins N° 910, ciudad de Pucón, siempre que se dé total cumplimiento a las exigencias que se establecen en la Resolución Ex. SII N° 298 de 30/01/2018 y Res Ex N° 63 de 30/06/2005.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 4°, de la Res Ex. N° 63 de 30/06/2005, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina

expendedora de Snack o adulterar los resultados que ella produzca, proveerá la pérdida de esa franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

AUTORIZASE, El sellado descentralizado de la máquina expendedora de Snacks automática que se mencionó en el punto 4º) de esta Resolución.

La IX Dirección Regional ; Unidad de Villarrica, sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de estas.

La vigencia de esta autorización es a contar de fecha de la presente Resolución y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en el 7.3 de la Resolución Ex. N° 2301 de 1986. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**HERNAN  
GARAY  
FIERRO** Firmado digitalmente por  
HERNAN GARAY  
FIERRO  
Fecha: 2022.11.22  
11:28:01 -03'00'

**HERNAN ALEJANDRO GARAY FIERRO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

**Distribución**

MLV

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE XIII DIREC. REG. METROP. STGO. CENTRO

ARCHIVO

TRANSPARENCIA ACTIVA

C/C A IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO, UNIDAD DE VILLARRICA

19 85 MACHINE SPA

SANTIAGO